

INTRODUCCIÓN

SOBRE LA FUNDACIÓN PHARMAMAR

La Fundación PharmaMar es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene entre sus fines contribuir al mantenimiento y al desarrollo de la investigación científica a nivel nacional e internacional, así como favorecer el desarrollo de la medicina, la mejora de la prestación asistencial al paciente, la formación de los profesionales y la educación médica y en general de la salud. Para la consecución de los fines antedichos, los Estatutos de la Fundación PharmaMar prevén que ésta, entre otras actividades, pueda premiar a personas y/o proyectos desarrollados en el ámbito de la salud y/o de la investigación científica.

Por esta razón, con fundamento en sus fines, la Fundación PharmaMar convoca un Premio al Mejor Caso Clínico publicado en el periodo 2019 - hasta la fecha, en el área de oncología y enfermedades víricas, en revistas científicas que aparezcan citadas en el Science Citation Index (SCI). Únicamente se otorgará un Premio (no uno por cada área terapéutica citada), pero necesariamente deberá corresponder a una de las áreas terapéuticas mencionadas.

BASES DEL PREMIO AL MEJOR CASO CLÍNICO

FINALIDAD DEL PREMIO Y DOTACIÓN

Objetivo: Al crear y conceder el Premio de la Fundación PharmaMar al Mejor Caso Clínico, se busca reconocer el esfuerzo y el mérito de aquellos investigadores que trabajan en nuestro país o fuera de él, y que se dedican a la investigación en el área de oncología y enfermedades víricas.

El Caso Clínico, es un documento científico que describe la experiencia de un solo paciente o un grupo de pacientes con una enfermedad específica, y su respuesta a un tratamiento determinado. Estos informes son muy valiosos para la comunidad médica, ya que pueden ayudar a identificar tratamientos innovadores, así como proporcionar información sobre cómo abordar casos clínicos complejos.

En este sentido, se busca premiar al Mejor Caso Clínico publicado por investigadores españoles o extranjeros desde el 1 de enero de 2019 hasta la fecha de presentación de la candidatura, en las áreas de oncología y enfermedades víricas en revistas científicas que aparezcan indexadas en el Science Citation Index.

Dotación: El Premio será abonado al autor principal de la publicación, y no a los restantes, si los hubiere, de la publicación. La dotación del Premio de la Fundación PharmaMar al Mejor Caso Clínico publicado consiste en una cuantía única y total de 5.000 euros brutos.

Además, el premiado recibirá una estatuilla y un diploma que le acredite como el ganador del Premio.

Con este premio, la Fundación PharmaMar busca fomentar la investigación en el área de la medicina, especialmente en lo que se refiere a la identificación de nuevas enfermedades y a la búsqueda de tratamientos innovadores. Además, se pretende contribuir al reconocimiento de los investigadores y profesionales de la salud que dedican su carrera a mejorar la calidad de vida de los pacientes.

PRESENTACIÓN CANDIDATURAS

Podrán ser candidatos (“Candidatos”) los autores principales de cualquier Caso Clínico publicado en el periodo 2019-hasta la fecha, en el área de oncología, enfermedades infecciosas o inflamatorias en revistas científicas que aparezcan citadas en el Science Citation Index. No podrán ser Candidatos al Premio al Mejor Caso Clínico el autor principal del mismo, si en éste también aparecen como autores o co-autores los Patronos o empleados de la Fundación PharmaMar, los empleados de Pharma Mar S.A. o de sus sociedades filiales, y cualquier persona que preste sus servicios para dichas sociedades en régimen de exclusividad.

Los Candidatos a los Premios podrán ser propuestos por personas o instituciones del ámbito hospitalario, científico biomédico o de las ciencias de la salud o por el propio Candidato.

Las propuestas se formalizarán enviando la siguiente documentación en formato electrónico y en lengua española o inglesa, a través de la página web de la Fundación PharmaMar (www.fundacionpharmamar.com):

- i. Formulario de solicitud
- ii. Carta de presentación: El autor debe de incluir una carta de presentación donde se detalle la importancia del caso clínico, su relevancia para la comunidad médica y la razón por la que se considera que es merecedor del premio.
- iii. CV del candidato: El CV del autor del caso clínico debe incluir información relevante sobre la formación académica, experiencia profesional, publicaciones anteriores, otros logros y premios relevantes.
- iv. Copia de la publicación del Caso Clínico y enlace a la revista médica o científica revisada por pares, donde se haya publicado.

El plazo de presentación de candidaturas permanecerá previsiblemente abierto desde el **19 de junio** de 2023 hasta el día **10 de octubre** de 2023 a las 00:00 horas (inclusive).

La Fundación PharmaMar se compromete a preservar la privacidad de toda la información recogida y a no revelar la identidad de los participantes hasta que el jurado emita su veredicto.

La presentación de las candidaturas supone la plena aceptación de estas bases.

EL JURADO

El jurado encargado de seleccionar a los ganadores está formado por cuatro miembros y se estructurará de la siguiente forma:

- Un Presidente.
- Un Vicepresidente, que se seleccionará entre el equipo de investigación, preclínica o clínica, del Grupo PharmaMar.
- Tres** vocales.

También formará parte del mismo un Patrono de la Fundación PharmaMar o su Director de Operaciones (según determine el Patronato) en calidad de secretario sin derecho a voto.

El voto de los miembros del jurado debe emitirse personalmente en el momento de la votación, y éste será indelegable. La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple de sus miembros. Su decisión es inapelable y deberá estar argumentada.

Los miembros del jurado no pueden avalar candidaturas ni ser Candidatos al premio. Además, en el caso de existir algún conflicto de interés en relación con algún Candidato, el miembro del jurado deberá ponerlo en conocimiento de la Fundación PharmaMar y no podrá emitir su voto en favor de la candidatura con la que existe el conflicto de interés.

Si el Jurado así lo decidiese, puede declararse desierta la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el objetivo de garantizar una selección de los premiados de la manera más objetiva e imparcial posible, se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la evaluación:

Originalidad e innovación: El caso clínico debe presentar un enfoque innovador y original en el diagnóstico, tratamiento o seguimiento del paciente, y debe aportar información novedosa a la comunidad médica.

Relevancia clínica: El caso clínico debe ser relevante para la práctica clínica, es decir, debe estar relacionado con una condición médica común o tener implicaciones importantes para el tratamiento de enfermedades en el área de oncología o enfermedades víricas.

Calidad de la presentación: La calidad de la presentación del caso clínico debe ser alta, incluyendo una descripción clara y concisa de los antecedentes del paciente, la evaluación clínica, los hallazgos de laboratorio, el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento.

Impacto en la práctica clínica: El caso clínico debe tener un impacto positivo en la práctica clínica y debe ser útil para la comunidad médica en general.

Ética: El caso clínico debe cumplir con los estándares éticos, incluyendo la obtención del consentimiento informado del paciente para la publicación de su información médica y fotográfica.

Rigor científico: El caso clínico debe estar respaldado por evidencia científica sólida y debe seguir los estándares metodológicos aceptados para la investigación médica.

RESOLUCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Previamente a la resolución definitiva sobre la concesión del Premio, se informará al Candidato ganador de la votación del Jurado acerca de las decisiones adoptadas por éste y de las condiciones y términos en que se propone otorgar el Premio, requiriéndose la aceptación escrita de dicho Candidato en un plazo máximo de **10 días** mediante un correo electrónico a la dirección dfernandez@fundacionpharmamar.com. Una vez aceptado el Premio en cuestión por el Candidato ganador éste será considerado como “Galardonado”.

Una vez aceptado el Premio por el Candidato ganador, el fallo del jurado será publicado en la web de la Fundación PharmaMar y por cualquier otro medio que la Fundación PharmaMar considere oportuno.

El Premio se entregará al Galardonado en un acto público organizado por la Fundación PharmaMar el último trimestre de 2023, comunicando la Fundación PharmaMar con suficiente antelación la fecha exacta del mismo a través de su página web www.fundacionpharmamar.com. Para recibir la cuantía del Premio será imprescindible la asistencia del Galardonado a la ceremonia de entrega del Premio.

La presencia al acto de entrega del Premio por parte del Galardonado es obligatoria.

Tras la aceptación expresa del Galardonado, que declara conocer y aceptar las bases que rigen esta convocatoria, el importe del Premio será pagado dentro de los cinco días siguientes al acto de entrega del mismo, mediante transferencia bancaria en la cuenta bancaria designada por el premiado. La Fundación PharmaMar no se hace responsable por el destino indebido o incumpliendo el deber de buena fe que el Galardonados pueda darle al Premio. El Galardonado será responsable del pago de todos los impuestos aplicables, así como de cualquier otro gasto o retención asociado con motivo o en ocasión de la entrega, acreditación y utilización del Premio.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria podría resultar en la cancelación de la misma y en la obligación de reintegrar la cantidad recibida.

USO DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

La Fundación PharmaMar dará a conocer el proyecto premiado a través del medio que considere más conveniente.

El premiado acepta y autoriza a que sus datos, imagen y voz sean tomadas durante el acto de entrega del Premio y puedan ser difundidos bajo cualquier soporte, como la página web de la Fundación PharmaMar, redes sociales, medios de comunicación o cualquier otro medio que utilice la Fundación para llevar a cabo sus actividades de comunicación. También para la reproducción de los proyectos, en la forma y condiciones que la Fundación PharmaMar estime pertinente, siempre citando la autoría del proyecto y la institución u Hospital que la desarrolla.

Dicha autorización se otorga en forma totalmente gratuita, sin límite territorial ni temporal. Al aceptar estas bases, los Candidatos manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco, de modo que los datos brindados a la Fundación Pharma Mar, incluidas las iniciativas presentadas, su imagen, voz, nombre, logos, marcas, entre otros, sean publicados en los sitios web de la Fundación PharmaMar.

Asimismo, la Fundación Pharma Mar se reserva el derecho de publicar y difundir el logo, marca, nombre e imagen de los Candidatos y sus respectivos representantes que concurren a la ceremonia de entrega de premios, por los medios y formatos que considere necesarios y adecuados, sin obligación de realizar y/o abonar compensación alguna, sin límite temporal ni territorial.

Los Candidatos y el Galardonado podrán a su vez difundir el Premio y utilizar el nombre, marca y logo de la Fundación PharmaMar para ello, siempre y cuando obtengan autorización expresa previa de la Fundación PharmaMar. No podrán utilizar ningún logo, marca o nombre de la Fundación PharmaMar para otro fin que no sea el que aquí se detalla con la requerida previa autorización.

En la convocatoria se respetarán las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos personales.

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, la Fundación PharmaMar tratará los datos personales de los Candidatos y del Galardonado con las siguientes finalidades:

- (i) Permitirle participar en el Premio de la Fundación PharmaMar y gestionar su participación en los mismos; gestionar el desarrollo del Premio y valorar su participación en el mismo; designar al Galardonado y realizar las gestiones necesarias para estos puedan disfrutar del premio.
- (ii) Publicar, difundir y promocionar los premios de la Fundación PharmaMar (incluso para posibles futuras ediciones), así como publicar, difundir y promocionar al Galardonados, y su publicación en diferentes medios, de conformidad con lo establecido en las presentes bases.
- (iii) Enviarle comunicaciones relacionadas con los premios de la Fundación PharmaMar, así como responder a cualquier solicitud, pregunta o consulta que nos realice.

En caso de que el interesado facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en el presente epígrafe. Los participantes en la convocatoria se comprometen a no facilitar información de carácter personal de pacientes ni de otras personas que no hayan prestado su consentimiento a tal fin cuando éste fuere necesario por imperativo legal.

La base de legitimación del tratamiento de los datos personales por parte de la Fundación PharmaMar para llevar a cabo la gestión de la participación en el Premio es el cumplimiento de la relación jurídica establecida con los Candidatos en los términos indicados en las presentes bases. La Fundación PharmaMar podrá comunicar sus datos personales a: (i) proveedores de servicios, con quienes tengamos suscritos contratos de prestación de servicios que incluyan acceso a datos de carácter personal. En el caso en que dichos proveedores se encuentren ubicados fuera del Espacio Económico Europeo, cualquier transferencia de datos personales se realizará de conformidad con las restricciones internacionales de transferencia de datos, incluido, cuando corresponda, mediante la firma de cláusulas contractuales tipo para encargados del tratamiento; (ii) Pharma Mar y sus filiales; (iii) Administraciones Públicas, Juzgados y Tribunales, en los casos previstos en la ley.

Los datos personales de los Candidatos y del Galardonado serán conservados durante el tiempo que los necesitemos para el cumplimiento de las finalidades para las que los hemos recabado. Una vez finalizada su relación con la Fundación PharmaMar o cuando ejerza su derecho de supresión, oposición o limitación del tratamiento, es posible que conservemos algunos de sus datos personales mientras sea necesario para cumplir con nuestras obligaciones legales o reglamentarias, así como para atender eventuales responsabilidades nacidas de su tratamiento.

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, cuando correspondan, respecto del tratamiento de sus datos personales en los términos legalmente establecidos, dirigiéndose por escrito a la dirección de contacto de la Fundación PharmaMar info@fundacionpharmamar.com , acreditando su identidad. Puede contactar además con la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de las candidaturas supone la plena aceptación de estas bases y el fallo inapelable del Jurado, cuya interpretación corresponderá a los integrantes del mismo. Cualquier incumplimiento de plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al Candidato de la posibilidad de optar al premio.

En el caso de que se detecte por parte de la Fundación PharmaMar que se ha incumplido cualquiera de los puntos descritos en las presentes bases, se podrá retirar la candidatura.

En el caso de que el trabajo premiado resulte ser un plagio de otro o infrinja derechos de terceros y así se demuestre fehacientemente, el ganador estará obligado a devolver la dotación económica y la estatuilla conmemorativa del premio, sin menoscabo del derecho de la Fundación PharmaMar a reclamarle por los perjuicios sufridos.

JURISDICCIÓN

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, los Candidatos aceptan el criterio del Jurado de la Fundación PharmaMar en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de este concurso, siendo su decisión inapelable.

No obstante, y de manera subsidiaria, tanto los Candidatos de este concurso como la Fundación Pharma Mar, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital para dilucidar las diferencias a que pudiera haber lugar en la interpretación y ejecución de estas bases.

La Fundación PharmaMar se reserva la facultad de modificar y/o cancelar las presentes bases en cualquier momento, sin obligación de indemnización alguna a terceros, publicando las modificaciones en la página web www.fundacionpharmamar.com.

Ante cualquier duda o consulta, por favor, póngase en contacto con la Fundación PharmaMar en el correo info@fundacionpharmamar.com